

Posted on: 2023-03-23T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-C1158286-03/23

Project Country: Peru

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Information and Communications, Information and Communications Technology, General - Information and Communications, General - Public Sector Management

Project: SERVICIO DE INTERCONEXIÓN PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS MEDIANTE UNA LÍNEA DEDICADA ENTRE EL CENTRO DE CÓMPUTO PRINCIPAL (CCP) Y LA PLATAFORMA DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE ORACLE

Loan N°./Financing: 4428-OC/PE

Contractor :

Name of Company:

CIRION TECHNOLOGIES PERU S.A

Country:

[Peru](#)

Contract Amount:

Project ID: PE-L1231-2(4428-OC/PE)

Borrower/Bid No: CD 01-2023-OSCE-PBID

CONVENIO CONTRACTUAL N° 05-2023-OSCE/OAD-PBID

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra el día 09 de marzo de 2023, entre :

1. *El **Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado**, de la República del Perú, con sede principal en Av. Gregorio Escobedo, cdra. 7 s/n, Jesús María, Lima, Perú, con Registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20419026809, debidamente representado por la señora Carmen Victoria Ricaldi Calle, con Documento Nacional de Identidad N° 09188131, Jefa de la Oficina de Administración, designada mediante Resolución N° D000239-2022-OSCE-PRE de fecha 16 de diciembre de 2022 (en adelante, el "Comprador"), y*
2. ***CIRION TECHNOLOGIES PERI S.A.**, sociedad constituida al amparo de las leyes de la República del Perú, con sede principal en Av. Manuel Olguin 395, Santiago de Surco, Lima, Perú, identificado con RUC N° 20252575457, debidamente representada por el Sr. Juan José Calderón Medina, identificado con DNI N° 09852630, según poderes inscritos en el asiento C00039,B00016 de la partida electrónica N° 00268305 del Registro de Personas Jurídicas de Lima (en adelante, el "Proveedor").*

POR CUANTO el Comprador, a través del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad para la Generación del Conocimiento y mejora continua en la Gestión de la Contratación Pública" ha solicitado oferta para el servicio de interconexión para la transmisión de datos mediante una línea dedicada entre el centro de cómputo principal y la

plataforma de computación en la nube de Oracle. De esta manera se podrá contar con una interconexión segura y de alto rendimiento, y, ha aceptado la oferta del Proveedor para el suministro de dicho Servicio.

Mediante Memorando N° D000266.-2023-OSCE-PBID la Coordinadora General del Proyecto solicita la suscripción del presente Convenio Contractual a la Oficina de Administración del OSCE, para lo cual remite, el Proveído N° D000033-2023-OSCE-PBID-PAP, mediante el cual el Coordinador Técnico del Proyecto aprueba la adjudicación a CIRION TECHNOLOGIES PERÚ S.A., por **S/. 291,405.54** y remite el Informe de Evaluación de oferta de fecha 15 de febrero de 2023, de la CD N° 01-2023-OSCE-PBID – “Servicio de interconexión para la transmisión de datos mediante una línea dedicada entre el Centro de Cómputo Principal (CCP) y la plataforma de computación en la nube ORACLE contratada por OSCE.”, suscrito por el Comité de Selección designado mediante Memorando Múltiple N° D000001-2023-OSCE-PBID y la comunicación N° O-CAN/CPE-335-2023, mediante el cual, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) otorgó la no objeción al mencionado Informe de Evaluación.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio Contractual las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - a. la Carta de Aceptación
 - b. la Carta de la Oferta
 - c. las Condiciones Generales del Contrato;
 - d. las Condiciones Especiales del Contrato;
 - e. los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas);
 - f. cualquier otro documento enumerado en las CGC como parte integrante del Contrato.
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.
4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *la República del Perú*, en el día, mes y año antes indicados.

En representación del **COMPRADOR**

Firma: Carmen Victoria Ricaldi Calle

en calidad de Jefa de la Oficina de Administración

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

En representación del **PROVEEDOR**

Firma: Juan José Calderón Medina

en calidad de *Representante Legal (Apoderado)*

Cirion Technologies Perú S.A.

□

Attachments:

<https://devbusiness.un.org/system/files/CONTRATO%20005-2023%20-%20CIRION%20TECHNOLOGIES%20PERI%20SA.pdf>